



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

CÓRDOBA,

10 de Septiembre

VISTO: El CUDAP EXP – UNC: 39642/2018, por el cual la Sra. Prof. Ab. **SUSANA LILIANA AGUIRRE** –legajo 25531-, solicita licencia por enfermedad largo tratamiento con goce de haberes, desde el día 23 de julio de 2018 al día 20 de septiembre de 2018;

Y CONSIDERANDO:

El certificado de licencia expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, obrante a fs. 1 de estos actuados y lo informado por Dirección de Personal a fs. 2;

Lo que acuerda el Art.46, inc. a) y c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Que la Prof. Aguirre reviste presupuestariamente en planta docente de esta Facultad, en un cargo interino de Prof. Ayudante “A” –dedicación simple- (Cod. 119), en la Cátedra “A” de la asignatura Historia del Derecho Argentino, hasta el 31 de marzo de 2019, conforme Resolución HCD N° 33/2018;
Por ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia, por razones de salud, largo tratamiento, con goce de haberes, a la Sra. Prof. Ab. **SUSANA LILIANA AGUIRRE** –legajo 25531- a partir del día 23 de julio de 2018 y hasta el día 20 de septiembre de 2018, por el término de cincuenta y nueve (59) días; con cargo al Art.46, inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.-

Art. 2º: Protocolícese, tome nota Dirección General de Administración, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos; oportunamente **archívese.**

RESOLUCIÓN N°:

~~RECIBIDO~~

~~RECIBIDO~~

4861 ESCOGIA FIRM

RECIBIDO